



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 372/2026

APRUEBA CRITERIOS DE RECONSIDERACION PARA EL CONCURSO REGIONAL N°1, REGION DE ATACAMA, TEMPORADA 2026 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DEL D.S. N°51/2011

Copiapo, 19/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley 21.796, Ley de Presupuesto para el sector Público 2026, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos, lo indicado en el D.S. N° 16, que establece Tabla de Costos 2024; lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución RA N° 240/665/2026 y Resolución RA N° 240/666/2026, ambas de fecha 14 de abril de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional (S) de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) interesados(as) en optar al incentivo deben presentar ante el Servicio Agrícola y Ganadero, un plan de manejo, el que debe ser evaluado por profesionales de esta Institución.
2. Que una vez cerrado el periodo de postulación se procederá a un examen de admisibilidad formal de los planes de manejo, que consiste en una evaluación del cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases del concurso y además se realizará una evaluación de pertinencia técnica, a través de la comisión revisora aprobada por esta Directora Regional.
3. Que con fecha 11 de junio de 2026, se cumple con lo establecido en el artículo 32 del reglamento del programa, el cual menciona que una vez efectuada la selección de los planes de manejo, esto será comunicado conforme a la normativa vigente y por medio de un aviso publicado en un diario de circulación regional, así como en lugares públicos de las oficinas del SAG.
4. Que de acuerdo al artículo 33 del D.S. N° 51, Reglamento del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los postulantes que se consideren perjudicados en el proceso de selección, podrán solicitar en forma escrita, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de la publicación a que se refiere el inciso anterior, la reconsideración de su situación ante el Director Regional respectivo, adjuntando los antecedentes que fundamenten su petición; en este caso, hasta el día 22 de junio de 2026.
5. Que en el mismo artículo 33, inciso segundo del reglamento del programa se señala que atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección Regional, podrán acogerse como causales de reconsideración, todos aquellos aspectos de carácter formal, técnico y administrativo, siempre y cuando no tengan incidencia en las variables que otorgan puntaje a la postulación.

RESUELVO:

1. Apruébese los siguientes criterios de reconsideración para el Concurso Regional N°1, Región de Atacama, temporada 2024, del Programa SIRSD-S.

Criterios de reconsideración:

- Corregir datos ingresados erróneamente o completar datos faltantes en la solicitud de postulación, en el croquis de acceso a predio, en el informe técnico, como en documentación presentada (contratos de arriendo, informes agroecológicos, inscripciones de dominio etc) para que coincidan con lo presentado en el plan de manejo, siempre que no afecten el puntaje.
2. No se aceptarán las siguientes aspectos como causales de reconsideración:
- Aquellas solicitudes que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas en el presente Reglamento y aquellas que se establezcan en las bases del Concurso Regional N° 1, Región de Atacama, temporada 2026.
 - Corrección de todos aquellos aspectos de carácter formal, técnico y administrativo, cuando tengan incidencia en las variables que otorgan puntaje a la postulación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JAC/CMG

Distribución:

- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelos, Flora y Aguas - Oficina Central
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Patrice Armand Cathalifaud Moroso - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Kissy Karina Iribarren Reyes - Profesional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Ana Soledad Contreras Collao - Profesional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Roberto Mauricio Mercado Araya - Profesional Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=199237593&hash=edac9>